

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARTA NIT. 809.001.075 COYAIMA - TOLIMA	
	ESTUDISO PREVIOS INVITACIÓN PÚBLICA RE-002-2026	

FECHA DE ELABORACION	27 DE ABRIL DE 2026
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	LUZ ALBA YARA AROCA
<p align="center"><u>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</u></p> <p>LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARTA, dentro de las actividades y en aras del cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de labores académicas, requiere contratar una Entidad externa para suplir la necesidad Servicio de hosting, dominio, página web, programa plataforma de notas, para la administración de la gestión académica, incluye: informes académicos (4) y e1 informe final a full color, estadísticas, constancias, certificados, carnets docentes en teslin a full color con gancho caimán y porta carnet, observador del alumno, libro de registro foliado y marcado en letras doradas, carnet para los alumnos en papel cartulina full color (la foto la carga la institución, evaluación en línea por asignatura entre otros, mantenimiento y soporte para el sitio web de la institución educativa por la vigencia 2026. Capacitación en la institución para los docentes inducción a la plataforma, y Copia impresa de los Boletines de cada periodo e informe final, libro de registro foliado, debidamente empastado y marcado en letras doradas necesarios para la Institución Educativa, teniendo en cuenta que el colegio no cuenta con los recursos técnicos y humanos para realizar dicho proceso.</p> <p>Con el fin de adelantar las labores descritas anteriormente y en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, dependen en gran medida de la disponibilidad de los recursos físicos y herramientas para cada uno de los procesos, se hace necesario contratar la prestación de servicio de arrendamiento de Plataforma para la sistematización de Informes Académicos, Copia impresa de los Boletines de cada periodo e informe final, libro de registro foliado, debidamente empastado y marcado acorde a las necesidades, y a fin de no ver entorpecidas las actividades propias de la institución se hace necesaria la contratación de dichos servicios.</p> <p>Que esta contratación se encuentra amparada en el plan de compras de la entidad y es necesaria para su normal funcionamiento.</p>	
<p align="center"><u>OBJETO</u></p> <p>Servicio de hosting, dominio, página web, programa plataforma de notas, para la administración de la gestión académica, incluye: informes académicos (4) y e1 informe final a full color, estadísticas, constancias, certificados, carnets docentes en teslin a full color con gancho caimán y porta carnet, observador del alumno, libro de registro foliado y marcado en letras doradas, carnet para los alumnos en papel cartulina full color (la foto la carga la institución, evaluación en línea por asignatura entre otros, mantenimiento y soporte para el sitio web de la institución educativa por la vigencia 2026. Capacitación en la institución para los docentes inducción a la plataforma, y Copia impresa de los Boletines de cada periodo e informe final, libro de registro foliado, debidamente empastado y marcado en letras doradas necesarios para la Institución Educativa.</p>	
<p align="center"><u>LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS</u></p> <p>Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. <i>Régimen de Contratación</i>, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015.</p>	



INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARTA
NIT. 809.001.075
COYAIMA - TOLIMA



ESTUDISO PREVIOS
INVITACIÓN PÚBLICA RE-002-2026

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: Prestación de servicios

Imputación Presupuestal:

Código	Detalle	CDP	Valor
2120202007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing (ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (SOFTWARE))	20260002	2.124.300,00
2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (IMPRESOS Y PUBLICACIONES)		65.700,00
TOTAL CDP			2.190.000,00

Valor estimado del contrato: Dos Millones Ciento Noventa Mil Pesos M/Cte. \$2.190.000,00

Forma de pago: Se realizarán Seis (06) pagos mensuales, con la entrega de la factura, informe de actividades y planilla de pago de seguridad social e informe del supervisor.

Plazo del contrato: Doscientos nueve (209) días calendario.

Supervisión:

Nombre del supervisor:	LUZ STELLA MENDEZ LOAIZA C.C. 28 879969
Dependencia:	Docente

REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta económica.
- Si es empresa Hoja de vida formato único persona jurídica
- Hoja de vida con firma Original – representante legal
- Cédula
- Libreta militar hombre menor a 50 años
- Cámara de comercio del mes en curso, no mayor a 30 días.
- Rut ACTUALIZADO
- Antecedentes si es persona natural contraloría, procuraduría, policía y si es empresas antecedentes del representante legal y de la empresa del mes en curso (CINCO DIAS MAXIMO)
- Certificado de consulta inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, ley 1918 de 2018 - Policía nacional
- Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Certificado REDEAM (Registro de deudores alimentarios morosos) persona Natural y/o del Representante Legal si es Empresa.
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago NO certificado
- Si es empresa una certificación de que los parafiscales se encuentran al día mes en curso
- Carta Juramentada de inhabilidades.
- Acreditar experiencia (copia de contratos o facturas mínimo con un año de experiencia)
- Diligenciar los Anexos de la Invitación pública (no aplicar el encabezado y el pie de página de la Institución Educativa).
- Certificación bancaria



INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARTA
NIT. 809.001.075
COYAIMA - TOLIMA



ESTUDISO PREVIOS
INVITACIÓN PÚBLICA RE-002-2026

- Presentar la póliza de seriedad del 10% del valor de la propuesta junto con el recibo de pago de la misma.

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar este requisito así:

CÁMARA DE COMERCIO.

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)
- Registro Mercantil (Persona natural)

Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La institución educativa realizara la verificación de las actividades económicas y del objeto social de los oferentes.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato. Teniendo en cuenta que el RUT debe de cumplir con los códigos de la actividad económica especificados así mismo en la cámara de comercio.

Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La institución educativa realizara la verificación de las actividades económicas y del objeto social de los oferentes.

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- Menor Precio

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Presentar la póliza de cumplimiento en un lapso no mayor a un día, siguiente a la firma del contrato.
2. Cancelar el valor de las estampillas departamentales correspondientes al tipo de contrato a celebrar.
3. Entregar la propuesta Original impresa a la Institución Educativa.
4. Cumplir con el objeto del presente contrato.
5. Prestar el servicio en las sedes de la Institución Educativa.
6. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
7. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
8. Garantizar que el servicio entregado cumpla con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de los mismos.
9. Firmar el acta de entrega de los bienes contratados de común acuerdo con el supervisor.
10. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.



INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARTA
NIT. 809.001.075
COYAIMA - TOLIMA



ESTUDISO PREVIOS
INVITACIÓN PÚBLICA RE-002-2026

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para la prestación del servicio.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
3. Poner a disposición del CONTRATISTA la información requerida para el funcionamiento del hosting, dominio, página web y administración de los informes académicos.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1075 de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.3.13, que establece el Régimen de contratación para las Instituciones Educativas como especial, según los procedimientos que establece el Consejo Directivo de la Institución, El manual que reglamenta el proceso contractual Institucional en su Artículo 11 Garantías acoge el "Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía..." del Decreto 1082 de 2015.

Dada la Discrecionalidad de Ley, la I.E. y dando cumplimiento a la circular 108 de mayo 28 de 2020 emitida por la secretaria de educación del Tolima, la I. E. estima que son necesarias las garantías para este proceso así:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
SERIEDAD DE LA OFERTA	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	10% DEL VALOR DE LA OFERTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Institución Educativa Santa Marta INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES

LUZ ALBA YARA AROCA
Rectora - Ordenadora del Gasto